ADENDA Nº 04/2017

Asunción, 23 de noviembre del 2017.-

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17
"PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"

Señores
.....
Presente.

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la adenda N° 04, en el marco del Licitación Pública Nacional N° 01/2017 **"PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" – Id 337.227**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ADENDA N° 04
La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el articulo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la L.P.N N° 01/2017 ***"PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL", para introducir las modificaciones al Pliego de Bases y Condicione,*** *y es como sigue:*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Requisitos para calificación posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

PUNTO 3: Experiencia en al menos 5 (cinco) contratos de medicina prepaga cuyos servicios sean similares a los del presente llamado, en licitaciones públicas nacionales, **y provisión de servicios corporativas para empresas privadas**, que hubieran tenido vigencia en al menos los últimos 3(tres) años. El cumplimiento del presente requerimiento se deberá acreditar presentando al menos 5(cinco) contratos, los cuales hubieran tenido vigencia en los años señalados.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
* Especificaciones Ténicas Firmadas y Selladas.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
* Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 10(diez) años de existencia, con el **Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 826/80 "Código Sanitarios").**

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

LIC. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C